

LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-1

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:

Propietarios

- Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz
- Dip. José Antonio Martínez Torres
- Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo
- Dip. Beatríz Collado Lara
- Dip. Leonel Cantú Robles
- Dip. Aurelio Uvalle Gallardo
- Dip. René Castillo de la Cruz

Suplentes

- Dip. Adolfo Victor García Jiménez
- Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas
- Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez
- Dip. Rolando González Tejeda
- Dip. Manglio Murillo Sánchez
- Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates
- Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel



ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 1º de enero del año 2011. DIPUTADA PRESIDENTA

ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISION INSTRUCTORA DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.



Cd. Victoria, Tam., a 1º de enero del año 2011.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTU.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXI-1, mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES